



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFUTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL SUB 20B
RESOLUCION # 0141
Septiembre 28 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades:

- 1º. Recurso CLUB F. HEALTHY PEOPLE QUILMES
- 2º. Recurso CLUB ATLETICO ARACATACA
- 3º Que jugada la segunda fecha de la segunda fase, fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Recurso CLUB F. HEALTHY PEOPLE QUILMES

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB F. HEALTHY PEOPLE QUILMES: DECLARAR IMPROCEDENTE la RECLAMACIÓN instaurada por el Representante Legal del CLUB F. HEALTHY PEOPLE QUILMES por no cumplir con lo descrito en el artículo XII RECLAMACIONES, artículos 69 y 55 del RGC. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO SEGUNDO: Recurso CLUB ATLETICO ARACATACA

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB ATLETICO ARACATACA: DECLARAR DESIERTO el Recurso de Apelación presentado por el club por no cumplir con lo estipulado en el artículo 174 del CDU-FCF. Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTICULO TERCERO. Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO CUARTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la segunda fase comprendida entre el 21 Y 28 de septiembre de 2023

2052046	GALVEZ CONTRERAS, JACOBO	ALIANZA SUR F.C.	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Juego brusco	2 FECHAS
2843448	BARRETO YEPEZ, IVAN CAMILO	C. D. IND. SAN JACINTO FC	SEGUNDA FASE - SUB-20B	3. Retardar la reanudación del juego	1 FECHA
5332902	CASTELLANO PALACIO, YIMMI RAFAEL	F. HEALTHY PEOPLE QUILMES	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Insulto	2 FECHAS
5045456	TORRENS CABRERA, BRAYAN JOSE	F. HEALTHY PEOPLE QUILMES	SEGUNDA FASE - SUB-20B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4716969	BLANCO BELTRAN, HORACIO DE JESUS	F. HEALTHY PEOPLE QUILMES	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Mano intencionada	1 FECHA
2799582	CARDONA ESCOBAR, JHON MICHAEL	ATL. FAUSTINO ASPRILLA	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Violencia	3 FECHAS
2897854	RAMIREZ PEÑARANDA, JULIAN ANDRES	ORIENTE CUCUTA	SEGUNDA FASE - SUB-20	Infracción	1 FECHA
6027621	CORTES ROJAS, WILMAR GIOVANY-C.TECNICO	CLUB DEP. ITFIP	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
2507913	RIVERA MORE, OMAR MANUEL-ENTRENADOR	CORDEAJAX	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Lenguaje o gestos ofensivos	5 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFUTBOL"

2914739	CIENFUEGOS REYES, DEIBIS ALBERTO-ENTRENADOR	C. D. JUAN AGUILAR	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
6283081	RUIZ TRISTANCHO, CARLOS ALBERTO	NANTES	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Juego brusco	2 FECHAS
3718823	MEJIA MONTOYA, JUAN ESTEBAN	TALENTOS ENVIGADO M.P.	SEGUNDA FASE - SUB-20B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6826946	MORALES ORTEGA, PEDRO LUIS	ATLETIC CLUB BOLIVAR	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Violencia	3 FECHAS
6213180	MARTINEZ PALOMINO, ROBINSON	C.D REYES DEL GOL	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Juego brusco	2 FECHAS
6221112	MURILLO MURILLO, ROBETH SANTIAGO	C.D REYES DEL GOL	SEGUNDA FASE - SUB-20B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4843876	SALAZAR GOMEZ, SAMUEL FELIPE	TIGRES FUTBOL CLUB S.A.	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Juego brusco	2 FECHAS
6011136	MORALES VENTERO, JUAN CAMILO- ENTRENADOR	ATLETICO TEBAIDA	SEGUNDA FASE - SUB-20B	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	3 FECHAS
3579848	CASTILLO CASTAÑO, JUAN FELIPE	C.D. TALENTOS NEIVA	SEGUNDA FASE - SUB-20B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6010140	RAMOS TORRES, ARLEY DAVID	CLUB ADOLFO TELLEZ	SEGUNDA FASE - SUB-20B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6010140	RAMOS TORRES, ARLEY DAVID	CLUB ADOLFO TELLEZ	SEGUNDA FASE - SUB-20B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario